UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 de junio de 2021

V I S T O:

El Expediente Nº 100.873/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0547/20-R-UNPA se aprobó el Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales en la UNPA, en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2020;

QUE en el marco de dicho Plan de Fortalecimiento se prevé la ejecución del Sub Proyecto 5 (SP5) "Continuidad del Programa de Fortalecimiento de Institutos", para el cumplimiento del Objetivo Específico 4 (OE1) "Acompañar y consolidar el desarrollo de Planes Estratégicos de los Institutos";

QUE por ello se debe dar cumplimiento a la implementación del Programa de Fortalecimiento de los Institutos en todas las unidades de gestión de la UNPA, que permita financiar actividades identificadas como prioritarias en el marco de los Planes Estratégicos, que favorezcan la integración entre sedes de Institutos y al mismo tiempo consolidar las acciones de los mismos en sus propias sedes;

QUE el financiamiento previsto para dicha actividad es por un total de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000,00);

QUE se acordó la distribución del financiamiento de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) para cada sede de Instituto de las Unidades Académicas;

QUE mediante Resolución N° 599-20-R-UNPA, se aprueba la distribución de los fondos previstos para el SP 5 – "Fortalecimiento de Institutos", en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2020, -Anexo I - se indican los montos correspondientes a gastos corrientes asignado a esta Universidad por Resolución RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME;

QUE el Dr. Aldo ENRICI, Director del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) dentro del Plan de Fortalecimiento aprobado propone ejecutar el gasto corriente en Capacitación y formación interna y actividad abierta con interesados en la temática;

QUE la propuesta presentada cuenta con el visto bueno de la Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE por los presentes actuados, se tramita la aprobación como Seminario de Postgrado y Extensión, modalidad de dictado virtual, del Seminario de posgrado denominado "Monoculturalismos, multiculturalismos e interculturalidad en el Siglo XXI", el cual se desarrollará durante el mes de junio y julio del año 2021, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Seminario cuenta con la participación de la Dra. Alcira Beatriz BONILLA como Docente Responsable, y como Docente Coordinador Logístico al Dr. Aldo ENRICI;

QUE los objetivos generales son que los estudiantes logren: accedan a nociones claras y contextualizadas de monoculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad se informen sobre los orígenes y momentos históricos importantes de las formaciones políticas y culturales monoculturales, multiculturales e interculturales, conozcan las principales teorías emanadas de estas posiciones, así como algunos estudios críticos, puedan reflexionar sobre la necesidad de una revisión teórica de los estudios sobre el tema a la luz de los desafíos actuales ("coronacrisis") y desde un lugar de enunciación intercultural nuestro americano liberador;

QUE los destinatarios de la propuesta son docentes, no docentes, alumnos de grado y de posgrado, y graduados interesados en la temática;

QUE respecto a los aranceles se propone sea gratuito para la comunidad UNPA y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500) para Externos;

QUE se requiere la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Alcira Beatriz BONILLA, para desempeñarse como dictante del seminario en cuestión, dejándose establecido que percibirá en concepto de honorarios, lo establecido en la Disposición N° 1/21-SecIP-UARG;

QUE mediante Nota N° 196/21 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 229/21 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza Nº 117-CS-UNPA;

QUE obra Despacho Nº 77/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer propio el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Investigación y Postgrado;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

///

A C U E R D O Nº 148/21

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la realización del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Monoculturalismos, multiculturalismos e interculturalidad en el Siglo XXI", el cual se desarrollará durante el mes de junio y julio del año 2021.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Monoculturalismos, multiculturalismos e interculturalidad en el Siglo XXI", cuenta con la participación de la Dra. Alcira Beatriz BONILLA (DNI N° 4.857.371) como Docente Responsable, y como Docente Coordinador Logístico a la Dr. Aldo ENRICI (DNI N° 16.499.270).-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción de: gratuito para comunidad UNPA y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500) para Externos.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios con la Dra. Alcira Beatriz BONILLA (CUIT N° 27-04857371-7) para desempeñarse como dictante del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Monoculturalismos, multiculturalismos e interculturalidad en el Siglo XXI", percibiendo en concepto de honorarios, lo establecido en la disposición N° 01/21-SecIP-UARG por el dictado de 40 (Cuarenta) horas.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Seminario de Postgrado denominado "Monoculturalismos, multiculturalismos e interculturalidad en el Siglo XXI", será afectado a los fondos que se encuentran aprobados por Resolución Nº 0599-20-R-UNPA.-

ARTICULO 6°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Seminario de postgrado denominado "Monoculturalismos, multiculturalismos e interculturalidad en el Siglo XXI".-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Departamento Administración De Personal, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 148/21